



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA DE 15/05/2025

Por Resolución de la esta Dirección General de Asuntos Europeos de 15 de mayo de 2025, publicada en el DOCM nº 99 de 26 de mayo de 2025, han sido convocadas tres becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Orden de la Vicepresidencia de 29 de abril de 2021 (DOCM nº 86, de 6 de mayo) establecen, en el artículo 4.2 que la selección de los beneficiarios será realizada por un comité de evaluación cuyos miembros serán designados por el órgano convocante y que estará compuesto por un presidente y cuatro vocales. La presidencia y tres de las vocalías serán asignadas al personal funcionario adscrito al órgano convocante o a otros órganos directivos de la Vicepresidencia. La cuarta vocalía será asignada a un miembro del profesorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Dirección del Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez".

En su virtud, RESUELVO:

Designar como miembros titulares del comité de valoración de la convocatoria de becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea realizada por la Resolución de esta Dirección General de fecha de 15 de mayo de 2025, a las siguientes personas:

Presidente titular: Fernando Riaguas López

Vocales titulares:

María Teresa Pérez Pérez

Rafael Cantero Ballester

Jesús Ramón Asensio Echegoyen

Eva Moreno Alonso (Centro de Estudios Europeos de la UCLM)

Órgano instructor: Consuelo R. Márquez Gómez Landero





Castilla-La Mancha

Las personas que figuren en la relación provisional de admitidos, podrán, si entienden que concurre causa legal, promover la recusación de cualquiera de las personas designadas hasta las 24:00 horas del 15 de julio, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: europa@jccm.es.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Toledo, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS

Nazareth Rodrigo Ponce

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5663AFD7AF4BE26ACC4EE4